

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, miércoles, 21 de mayo de 2025

Radicación – Acceso digital	<a href="#">76001333301920200020000</a>
Medio de control	Controversias Contractuales
Demandante	Sociedad de Activos Especiales – SAE <a href="mailto:notificacionjuridica@saesas.gov.co">notificacionjuridica@saesas.gov.co</a>
Apoderado	Sergio Andrés Gonzalez Rodríguez <a href="mailto:sergioan@gonzalezreyabogados.com">sergioan@gonzalezreyabogados.com</a>
Demandado	Distrito Especial de Santiago de Cali <a href="mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co">notificacionesjudiciales@cali.gov.co</a>
Apoderado	Diana Paz Velasco <a href="mailto:Diana.paz@cali.gov.co">Diana.paz@cali.gov.co</a>
Llamado en garantía	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa <a href="mailto:notificaciones@solidaria.com.co">notificaciones@solidaria.com.co</a>
Apoderado	Gustavo Alberto Herrera Ávila <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>
Llamado en garantía	Chubb Seguros Colombia S.A. <a href="mailto:Notificacioneslegales.co@chubb.com">Notificacioneslegales.co@chubb.com</a>
Apoderado	Gustavo Alberto Herrera Ávila <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>
Llamado en garantía	SBS Seguros Colombia S.A. <a href="mailto:Notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co">Notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co</a>
Apoderado	Gustavo Alberto Herrera Ávila <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>
Llamado en garantía	HDI Seguros S.A. <a href="mailto:presidencia@hdi.com.co">presidencia@hdi.com.co</a>
Apoderado	Gustavo Alberto Herrera Ávila <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>
Min. Público	Rubiela Amparo Velásquez Bolaños <a href="mailto:procjudadm58@procuraduria.gov.co">procjudadm58@procuraduria.gov.co</a>
ANDJE	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado <a href="mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co">procesosnacionales@defensajuridica.gov.co</a>

Teniendo en cuenta que las excepciones formuladas no ameritan un pronunciamiento previo, pasa el Despacho a darle trámite a la etapa subsiguiente, así entonces, se procederá a fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, diligencia que se realizará en forma virtual.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali**:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: INFORMAR** que los memoriales y documentación de cualquier índole, con destino al proceso, deberán ser presentados en formato PDF solo y exclusivamente al canal digital [of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) identificando como referencia la actuación, sus partes y radicación de 23 dígitos y

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

así mismo puede hacerle seguimiento al expediente en el aplicativo SAMAI.

**SEGUNDO: FIJAR** fecha para audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para **el día 7 de octubre de 2025, a las 9:00 a.m.** Esta audiencia se realizará a través de la plataforma dispuesta por la rama judicial para efectuar las audiencias virtuales.

**TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, es deber de los sujetos procesales enviar, a través de los canales digitales reportados, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen a las demás partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDISON FIERRO PANTEVEZ  
JUEZ**

Estado electrónico No. 016, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Distrito Santiago de Cali, 22 de mayo de 2025.